

J. CIVIL 1080/4

2

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

*a*

Número \_\_\_\_\_

Año 60

NOMBRE

PUEBLO

ALFONSO CLEMENTE MARTINEZ

Asunto: certificado de antecedentes

Guardia Civil  
133ª Comandancia  
Puesto de Mosqueruela  
-----

Excmo. Señor:

Núm 79

3

En cumplimiento a su superior telegrama número 398, de fecha 21 de los corrientes; tengo el honor de participar a la respetada y superior Autoridad de V.E. que D. ALFONSO CLMENTE MARTINEZ, vecino de esta localidad y natural de Madrid Porvenir, 11,, desde su permanencia en esta viene observando buena conducta moral, publica y privada, ideologicamente está considerado como indiferente, desconociéndose su actuación, con anterioridad al año 1953 en que llegó a esta localidad en unión de sus padres, procedente de Setiles (Guadalajara, su padre, el actual farmacéutico de la localidad es persona de buenos antecedentes en todos los órdenes.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Mosqueruela 22 de Junio de 1.960  
El Cabo Comandante de Puesto



*Juan José...*  
*Juan José...*

*Lo envía  
En pie al de Albany  
que a porante muy  
79*

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
2947  
25 JUN. 1960  
DE DE 12

EXCMO SENOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA





MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CUADRUPPLICADO <sup>4</sup>

44 / N<sup>o</sup> 000499

JUNTA REGULADORA DEL FONDO CENTRAL  
DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

# TASAS GOBIERNO CIVIL

(Reconocimientos y Autorizaciones)

En liquidación practicada en el día 13 junio 1960 por el servicio solicitado por  
 D. Alfonso Demate Martínez con domicilio  
 en Algorza, y que está incluido en  
 Tarifa 1<sup>a</sup>, Epígrafe 13, Concepto (de alquiler)  
 según Decreto 551/960 de 24 de marzo 1960, le corresponde abonar la cantidad de  
23 pesetas pesetas.

23 a 23 de junio de 1960

Recibí:  
 El Recaudador,

*[Firma manuscrita]*

Mod. 2 - G. C.

Son  ptas.

30

Excmo Sr.:

Don ALFONSO CLEMENTE MARTINEZ  
 de 30 años de edad, hijo de Emilio y de  
 Julia, de profesión Médico, de  
 estado soltero, natural de Madrid,  
 provincia de idem y vecino de Mosqueruela  
 con domicilio actual en Mosqueruela n.º  
 piso, ante V. E. comparece y como mejor proceda, EXPONE:

Que para (1) unir a documentación  
 y a fin de (2) solicitar un certificado  
 necesita certificación acreditativa de su (3) buena conducta  
 expedida por la Autoridad de V. E.

Por lo que,

SUPLICA a V. E. que previo el cumplimiento de las formalidades reglamentarias, tenga a bien disponer la expedición del documento solicitado.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel, a 21 de junio de 1960

(Firma)

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de TERUEL.

- (1).—Justificar ante, unir a documentación, etc.  
 (2).—Solicitar el ingreso en, tomar parte en oposiciones, etc.  
 (3).—Servicios, antecedentes, buena conducta o adhesión. O ambas. O todas.

(Este impreso es de adquisición voluntaria. Su importe, de UNA PESETA, se destina a la Asociación Benéfica y Colegio de Huérfanos del Ministerio de la Gobernación).





# TELEGRAMA OFICIAL

Destino : Mosqueruela

Indicaciones \_\_\_\_\_

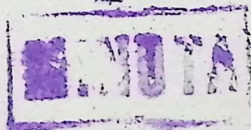
Gobernador Civil a Comandante Puesto Guardia Civil

Teruel, a 21 de junio de 19560

## T E X T O

Sirvase informar esta misma via sobre antecedentes politico-sociales y conducta Médico esa localidad ALFONSO CLEMENTE - MARTINEZ. punto.

TRANSMITASE,





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3º

Núm. 1661

DON JOSE RAMON HERRERO FONTANA, GO-  
BERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE -  
TERUEL,

C E R T I F I C O: Que de los antecedentes  
que obran en este Gobierno Civil, resulta que  
D. ALFONSO CLEMENTE MARTINEZ, de 30 años de -  
edad, hijo de Emilio y de Julia, de profesión  
Médico, observa buena conducta en todos los -  
aspectos y está considerado como AFECTO a la  
Causa Nacional.

Y para que conste a petición del interesado  
para poder Colegiarse en esta provincia, expi-  
do la presente en Teruel, a veintidos de junio  
de mil novecientos sesenta.

MINUTA



3<sup>o</sup>

1668

===== DON JOSE RAMON HERRERO FONTANA, GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

C E R T I F I C O: Que de los antecedentes que obran en este Gobierno Civil, resulta que Don ALFONSO CLEMENTE MARTINEZ, de 30 años de edad, hijo de Emilio y de Julia, profesión médico observa buena conducta en todos aspectos y está considerado como AFECTO a la Causa Nacional.

Y para que conste a petición del interesado para posesionarse de plaza de Médico de A.P.D. como interino, expido el presente en Teruel a veintidos de junio de mil novecientos sesenta.

~~MINUTA~~